

Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 2 por 630 KVA.
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Edificio Castro.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 por 630 KVA.
 Relación de transformación: 20-8 KV \pm 5 por 100 3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.551.811 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.614/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.107-14.

15243 *RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1938; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea San Torcuato - Estación FF.CC. Guadix.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Guadix.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,180 (25 en D. C.).
 Tensión de servicio: 20/6 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Asiladores: Cadena 2-ESA-1.503.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. Asilo de ancianos.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20-6 KV \pm 5 por 100/398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.479.822 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.833/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.110-14.

15244 *RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Loja-Salar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,340 y 0,060.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Asiladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. Maillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV \pm 5 por 100 3 por 398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.965.566 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.858/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, ICONA y Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.110-14.

15245 *RESOLUCION de 23 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.452 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el